

Evaluación Plenaria

Fecha de Emisión: viernes 21 abril 2017

DATOS DEL PERIODO

Número de convocatoria :	15_3_2015_1_1
Nombre de la convocatoria :	CONVOCATORIA PNPC 2015-2018 PRESENCIALES NUEVO INGRESO
Nombre del periodo :	4TO PERIODO 2015-2018 PARA PROGRAMAS DE NUEVO INGRESO, REINGRESO Y CAMBIO DE NIVEL

DATOS DE PROGRAMA

Referencia:	005294
Número de solicitud:	005294_2
Estado solicitud:	CERRADA
Nombre oficial del programa:	MAESTRÍA EN IMPUESTOS
Grado:	MAESTRIA
Orientación:	PROFESIONAL
Característica del programa:	UNISEDE

Principal

Adscripción del programa:	Institución:	UNIVERSIDAD DE SONORA
	Sede:	UNIDAD REGIONAL CENTRO
	Dependencia:	DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Subsedes

Institución	Sede (Unidad /Campus)	Dependencia (Facultad/Escuela)
UNIVERSIDAD DE SONORA	UNIDAD REGIONAL CENTRO	DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Sección: Compromiso institucional

CRITERIO Compromiso institucional

B.1 ¿El compromiso institucional refleja la intención de apoyar programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

C.1 ¿La institución tiene políticas, procedimientos e instancias que den viabilidad al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de sus programas de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

C.2 ¿Se toma en cuenta el plan de mejora para la construcción del sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

¿El programa cumple en lo general con el compromiso institucional y cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Cumple en lo general con el compromiso institucional y cuenta con un SIAC que tiene como intención mantener actualizada y disponible la información referente a cada Programa de Posgrado (PP) para facilitar su seguimiento y evaluación.

Sección: Estructura y personal académico del programa

CRITERIO Plan de estudios

1.1 ¿En la fundamentación del plan de estudios del posgrado los objetivos y las metas son claras y congruentes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.2 ¿Se realizó un análisis de necesidades del entorno local, regional y/o nacional (análisis de pertinencia), así como del mercado laboral, para orientar la formación de recursos humanos en las áreas del conocimiento del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR SIN EMBARGO SE LE RECOMIENDA AMPLIAR EL AMBITO PARA EL ANALISIS DE NECESIDADES DONDE REALMENTE SE MUESTRE EL IMPACTO DEL PROGAMA.

1.3 ¿En el documento del plan de estudios se analizó la evolución del campo de conocimiento y el estado del arte a nivel internacional para postular su horizonte de competitividad?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR En el documento solamente especifica la internacionalización en el perfil de egreso, pero no se considera como parte de los objetivos y metas de estudio. a pesar de que desarrollan una Fundamentación teórica y epistemológica, no queda muy claro el estado del arte a nivel internacional y un horizonte de competitividad.

1.4 Para los programas de orientación profesional: ¿El plan de estudios está orientado a las demandas del mercado laboral?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Si cumple en sus expectativas a nivel local, recomendando visualizar el horizonte del programa a nivel nacional, internacional y su competitividad en éstos ámbitos (incluirlo en sus objetivos, visión, misión y metas a corto y mediano plazo en todo el plan de estudios)

1.5 ¿El plan de estudios es flexible y contempla materias optativas, que puedan cursarse en otros campos del conocimiento, para permitir la profundización, complementación e integración con otras disciplinas, esto es con un enfoque multidisciplinario?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.6 ¿El perfil de ingreso precisa la pertinencia de los atributos (competencias, conocimientos, habilidades, valores) de los aspirantes a ingresar al programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.7 ¿En general, las competencias del egresado son congruentes con el análisis de pertinencia, la frontera del conocimiento y la demanda laboral?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Aunque la visión que muestra en su plan de estudios no refleja la frontera del conocimiento y su demanda laboral, su compromiso y responsabilidad social.

1.8 ¿El perfil de egreso para posgrados de maestría y especialidad describe las competencias, habilidades, conocimientos, actitudes y valores que los estudiantes de un programa de posgrado deben reunir al concluir sus estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Si, aunque no contemplan las competencias de responsabilidad social que debería poseer el estudiante al egresar del posgrado, así como el requisito para obtener el grado 480 puntos TOEFL es bajo para la LGAC "LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR Y TRATADOS INTERNACIONALES".

1.9 En el caso del doctorado con orientación profesional ¿el plan de estudios articula la formación con la capacidad de innovación y la capacidad de transferir y evaluar los resultados en el contexto de la práctica?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

1.10 En el caso de un programa profesional: ¿El plan de estudios contempla materias que le permiten al estudiante alcanzar una formación profesional y laboral suficiente para insertarse el mercado de trabajo?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Si, aunque se les sugiere establecer alguna materia sobre responsabilidad social, transparencia y corrupción.

1.11 ¿En el plan de estudios se definen con precisión los procesos de seguimiento y evaluación de los estudiantes por parte de los profesores y cuerpos colegiados?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR No se encontraron evidencias de proceso de seguimiento y evaluación de los estudiantes, aun y cuando fue una de las recomendaciones en la última evaluación.

1.13 ¿El mapa curricular describe la organización de los contenidos en sus dimensiones de verticalidad y horizontalidad, el número de cursos y su distribución por periodo lectivo, los cursos obligatorios y optativos, trabajos de campo con relación a las necesidades formativas del programa de posgrado, los créditos o asignaturas, la seriación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cumple, sin embargo al ser una Maestría con orientación profesional debería de tener mayor vinculación con el sector productivo por medio de los trabajos de campo y un mayor número de horas de prácticas profesionales con las entidades que tienen convenio a nivel local faltando el nacional e internacional.

11.4 ¿El mapa curricular es adecuado para alcanzar los atributos del perfil de egreso?

EVALUACIÓN CUMPLE

CRITERIO Proceso de enseñanza-aprendizaje

2.1 ¿El mapa curricular permite al estudiante seleccionar trayectorias flexibles durante su formación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se recomienda asegurar que se impartan asignaturas relacionadas con las tres líneas LGAC sugiriéndole que en la actualización de su programa agregue asignaturas como responsabilidad social, transparencia y/o corrupción.

2.2 ¿Los instrumentos, criterios, y procedimientos de evaluación de los estudiantes son transparentes y se aplican de manera coherente con lo establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No se encontró evidencia de los instrumentos, criterios y procedimientos de evaluación de los estudiantes. Tienen un esquema de tutorías, pero solo lo describen brevemente en un documento, pero no se encontró un proceso ni evidencias.

CRITERIO Núcleo académico básico

3.1 ¿El núcleo académico básico está integrado por profesores con una formación académica y experiencia demostrable en investigación o en el trabajo profesional, y una productividad científica y/o tecnológica o profesional en las áreas del conocimiento asociadas al programa?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR El programa cuenta con 6 PTC y 3 PTP, indican tener una amplia variedad de producción académica sobre todo en 2 LGAC. Aunque no muestra la evidencia de cada uno de los productos. Se le sugiere agregar evidencias y no descuidar la LGAC "Políticas Públicas Tributarias" Que es atendida por las Dras. Ma. del Carmen Morales Tostado y Ma. Eugenia de la Rosa Leal.

3.2 ¿El núcleo académico básico cumple con los parámetros referidos en el anexo A, de acuerdo al nivel, grado y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.3 ¿El núcleo académico básico cuenta con el perfil requerido para el grado, nivel, LGAC y orientación del programa en el PNPC?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se sugiere agregar evidencia del ultimo grado obtenido del NAB.

3.4 Para el caso de programas con orientación profesional: ¿Es idónea la integración del núcleo académico con respecto a los profesores que pertenecen a organismos académicos o profesionales (colegios, academias, asociaciones profesionales, etcétera) con reconocimiento local, regional, nacional e internacional?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.5 ¿Es aceptable la proporción de profesores que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que ofrece el programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.6 ¿El programa cuenta con una organización que permita la superación académica del núcleo básico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sin embargo a la fecha no hay evidencia.

3.7 ¿Existe una estructura que soporte las demandas de los sectores de la sociedad y una experiencia consolidada del núcleo académico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR No se encontró evidencia de la vinculación que existe con los sectores de la sociedad,

CRITERIO Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC)

4.1 ¿Las LGAC que se consideran en el programa son congruentes con los objetivos del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

4.2 ¿Las LGAC son congruentes con el perfil de egreso, el perfil de los profesores y su productividad académica y la orientación del programa?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Con excepción de la LGAC "LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR Y TRATADOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRIBUTARIAS".

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN NO

JUICIO DE VALOR El programa no muestra ninguna innovación considerando que es un programa a nivel regional, pese a que una de sus LGAC denominada "LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR Y TRATADOS INTERNACIONALES" se visualiza a un nivel internacional.

Sección: Estudiantes

CRITERIO Ingreso de estudiantes

5.1 ¿El programa cuenta con procesos colegiados para la selección rigurosa de aspirantes?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Si considera en un proceso detallado la selección del estudiante, pero no presenta evidencias del proceso llevado a cabo de cada uno de los alumnos que ya ingresaron, que culmina con la carta de aceptación, única evidencia aceptada.

5.2 ¿Los requisitos de idoneidad del aspirante para su ingreso al programa están claramente definidos y se difunden?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

5.3 ¿La convocatoria para la selección de aspirantes establece los siguientes criterios:? a. Perfil de ingreso; b. Examen de admisión que permita evaluar conocimientos y habilidades de acuerdo con el perfil de ingreso; c. Curso propedéutico; d. Entrevista del estudiante con un cuerpo colegiado (comité académico o equivalente);

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

5.4 ¿En el caso de programas integrados, para los estudiantes que aspiran ingresar al doctorado se tienen criterios que facilitan su incorporación?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes

6.1 ¿El programa establece con claridad los mecanismos de seguimiento individual y colegiado (actas, minutas, reportes, etc.) de la trayectoria académica de los estudiantes (desde su ingreso hasta su egreso)?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR De acuerdo a los medios de verificación entregados por el programa no se encontró evidencia de los mecanismos de seguimiento individual y colegiado.

6.2 ¿El programa garantiza la recopilación y análisis de la información del seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes para la obtención del grado de acuerdo con el tiempo establecido por el plan de estudios?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR De acuerdo a los medios de verificación entregados por el programa, no se encontró evidencia del seguimiento que se otorga a los ocho estudiantes del programa.

CRITERIO Movilidad de estudiantes

7.1 ¿La movilidad tiene valor curricular?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR De acuerdo a los medios de verificación entregados por el programa, adicionalmente en el mapa curricular la movilidad no es una materia que tenga valor curricular ni es obligatoria, situación que no garantiza la calidad del programa.

7.2 ¿El programa muestra evidencia de contar con mecanismos para garantizar la movilidad e intercambio académico de los futuros estudiantes del programa?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Con base en los medios de verificación entregados por el programa, describe que la movilidad se realizará conforme a acuerdos o convenios que la Universidad de Sonora celebre con otras instituciones de educativas, pero no se encontraron mecanismos para garantizar la movilidad.

CRITERIO Dedicación de los estudiantes al programa

8.1 ¿Es adecuado el porcentaje de los estudiantes de dedicación exclusiva según la naturaleza del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN NO

JUICIO DE VALOR No se encontró evidencia en los medios de verificación, sugiriendo mostrar el procedimiento que seguirán para asegurar una adecuada trayectoria escolar, movilidad de los estudiantes y dedicación de los estudiantes en el programa.

Sección: Infraestructura del programa

CRITERIO Espacios, laboratorios, talleres y equipamiento

9.1 ¿La infraestructura disponible es adecuada para el desarrollo del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR De acuerdo a los medios de verificación proporcionados por el programa, aunque se observa que cuentan con laboratorios, es de suponer que éste espacio es compartido ya que en el documento que adjuntan indica que es de la Maestría en Ingeniería: Ingeniería en Sistemas y Tecnología.

9.2 ¿La disponibilidad y funcionalidad de los espacios destinados a profesores y estudiantes son adecuados para ellos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR De acuerdo a la información proporcionada en los medios de verificación, los espacios mostrados cumplen de manera general, sin embargo no se percibe que el posgrado cuente con espacios destinados para impartir las asignatura a los estudiantes. Por otro lado indican que "todos los maestros del posgrado cuentan con cubículos donde brindan atención y asesoría a los estudiantes pero no se encontró evidencia.

9.3 Según el área del conocimiento: ¿Los laboratorios, talleres y espacios experimentales, así como el equipamiento necesario para el trabajo en los mismos, son adecuados y suficientes para el desarrollo del programa de posgrado?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR La información proporcionada es de manera general, por lo cual no se percibe que el posgrado cuente en exclusiva de laboratorios, talleres y espacios experimentales.

CRITERIO Biblioteca y tecnologías de información y comunicación

10.1 ¿La biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y se adecuan a las necesidades del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

10.2 ¿La infraestructura de las tecnologías de información y comunicación son adecuadas para el desarrollo de las actividades síncronas del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

10.3 ¿Los estudiantes y profesores tienen acceso ágil y eficiente a redes nacionales e internacionales de información, bases de datos y publicaciones digitales?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

10.4 ¿Se dispone de software actualizado con licencias vigentes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

10.5 ¿Es suficiente el número de redes de información y bases de datos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Si, cumple en lo general, aunque se le sugiere mostrar evidencia de la exclusividad para el programa.

Sección: Resultados y vinculación

CRITERIO Vinculación

14.1 ¿Se describen y son adecuados los mecanismos de vinculación con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No se tiene evidencia de los mecanismos que aseguren las Acciones a realizar para proyectar los beneficios derivados del programa a empresas e instituciones privadas o públicas. ni Intercambio académico ni Resultados de la movilidad de los profesores y del proceso de movilidad que va a seguir el programa para los estudiantes. No atendándose las recomendaciones emitidas en la última evaluación.

CRITERIO Financiamiento

15.1 ¿Se describen los mecanismos de financiamiento con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR De acuerdo a los medios de verificación entregados por el programa, ya que no establece los mecanismos de financiamiento con objetivos, contenidos. Aunque describen en un documento que celebrarán convenios con Instituciones y centros de investigación para acceder a recursos, tienen previsto ofrecer cursos en el área de impuestos.

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN NO

JUICIO DE VALOR EL PROGRAMA NO REFLEJA EN SUS REPORTES LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE DAN RESPUESTA TANTO A LA VINCULACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL COMO EL FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO. En el documento solamente especifica la internacionalización en el perfil de egreso, pero no se considera como parte de los objetivos y metas en el plan de estudios, además no se encontraron evidencias del presupuesto ordinario y de los fondos PFCE que indican tener en el programa.

Sección: Plan de Mejora

CRITERIO Plan de Mejora

¿El plan de mejora integra las decisiones estratégicas sobre los cambios que deben incorporarse a cada una de las categorías del modelo del PNPC según la matriz de fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cuenta con un plan de mejora, pero no evidencia los siguientes puntos: Dicen contar con una alta producción académica de calidad, sin embargo, no se encontró evidencia de la producción reciente. Además el programa esta orientado a nivel nacional pese a que tiene una LGAC que contempla el entorno internacional, no evidenciando los mecanismos de desarrollo de ésta LGAC en su plan de estudios, debiendo buscar estrategias para garantizar la calidad del programa profesionalizante, por ultimo las fechas de ejecución del plan de mejora se encuentran a partir de enero 2017 por lo que no se puede evaluar,

sugiriendo que el mismo sea desarrollado a corto, mediano y largo plazo.

¿El programa cumple en lo general con los lineamientos del plan de mejora?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Cumple con el plan de mejora, pero éste no garantiza la calidad del programa.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 1. En opinión del Comité, el programa realizó una reflexión crítica y comparativa con otros posgrados similares del ámbito regional, nacional o internacional.

EVALUACIÓN NO

JUICIO DE VALOR Realiza un reflexión crítica, sin embargo ésta reflexión no se ve reflejada en la calidad del programa.

2. En opinión del Comité, el programa tomó en cuenta las demandas del contexto social y económico para determinar los contenidos de la formación.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Si cumple aunque no consideró la repercusión de éste programa en un contexto innovador atendiendo con la calidad del programa en sus tres LGAC.

3. En opinión del Comité, el programa considera a la vinculación como una acción estratégica y transversal.

EVALUACIÓN NO

JUICIO DE VALOR Aunque tiene 13 convenios firmados, no se encontro evidencia de tener un objetivo claramente establecido que indique que la vinculación la consideren como una acción estratégica y trasveral. Tal parece que solo dieron cumplimiento únicamente a lo observado en su ultima evaluación: "muestra un convenio para el Servicio Social y las Prácticas Profesionales, con el colegio de contadores firmado en el 2012, por lo que se recomienda formalizar convenios con firmas de despachos internacionales y nacionales que coadyuven a fortalecer los conocimientos de los alumnos de la maestría".

4. En opinión del Comité, el programa permite el dominio panorámico de un campo del conocimiento.

EVALUACIÓN NO

JUICIO DE VALOR El programa va dirigido al campo de conocimiento básicamente en el campo contable fiscal, pero no muestra innovación que diferencie éste programa de otros a nivel nacional e internacional, y aunque en el plan de mejora presenta una autoevaluación respecto de las fortalezas y debilidades éstas no son congruentes con la información presentada y no presenta los mecanismos que aseguren la vinculación con el sector productivo y la movilidad de los estudiantes.

5. En opinión del Comité, el programa es relevante para el desarrollo local y regional.

EVALUACIÓN NO

JUICIO DE VALOR De acuerdo a la demandas tanto de los estudiantes como a las demandas laborales en la región donde se desarrolla el programa, se puede considerar que tendrá un impacto a nivel local y regional, sin embargo es necesario formar profesionales expertos en el área fiscal con una visión nacional e internacional.

6. En opinión del Comité, en el programa existen estructuras y experiencia para orientar al posgrado a la realización de proyectos que atienden las necesidades o demandas de los sectores de la sociedad.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR EI NAB CUMPLE CON REQUISITOS PARA LLEVAR A CABO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE APORTEN CONOCIMIENTO A LA CIENCIA.

7. En opinión del Comité, en el programa las líneas de generación y aplicación del conocimiento, son adecuadas para generar proyectos y tesis que aborden problemas complejos con enfoque multidisciplinario.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR CON SUS TRES LGAC ABARCAN GRAN CAMPO DE LAS CIENCIAS CONTABLE ADMINISTRATIVAS, CON LAS CUALES PUEDEN ABORDAR PROYECTOS Y TESIS RELEVANTES QUE APORTEN NUEVOS CONOCIMIENTOS EN ÉSTA ÁREA.

8. En opinión del Comité, el posgrado se puede calificar como innovador.

EVALUACIÓN NO

JUICIO DE VALOR El PP no identifica las acciones prioritarias ni los mecanismos de atención y le falta desarrollar de una manera amplia los procesos que permitirán la evolución positiva del programa, ya que esta encaminado a cubrir necesidades prioritarias y no muestra una perspectiva de innovación en la materia.

Dictamen: **NO APROBADO**

Recomendación de vigencia: **0 años**

Recomendación de Dictamen: **Reciente creación / Fomento a Calidad del Posgrado**

Comentarios:

PLAN DE ESTUDIOS: Pese a que una de sus LGAC denominada "LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR Y TRATADOS INTERNACIONALES", está contemplada a nivel internacional, el programa tiene una visión a nivel regional. Adicionalmente no se tienen materias de responsabilidad social, transparencia entre otras que garanticen un programa de vanguardia que lo diferencie de programas tradicionales en esta área de expertis. Sugiriendo se establezcan estrategias claras que lleven a un programa de calidad e innovación.

ESTUDIANTES: Se sugiere mostrar las evidencias del procedimiento que se sigue para asegurar una adecuada trayectoria escolar, movilidad de los estudiantes y su dedicación exclusiva en el programa. Así mismo la revisión de este procedimiento en base a las adecuaciones que se han realizado. Es recomendable garantizar en el egresado la calidad en el grado profesionalizante que le permita atender las necesidades de una sociedad en constante cambio.

NAB.- Se sugiere mostrar las evidencias de la productividad del NAB en cada una de las LGAC, así como al último grado obtenido.

LGAC: Se sugiere se cumplan los requisitos del anexo A en cuanto al número de integrantes por LGAC.

INFRAESTRUCTURA: Se le sugiere mostrar claramente las evidencias que garanticen los espacios y la infraestructura exclusiva para el programa.

FINANCIAMIENTO: No se encontraron evidencias del presupuesto ordinario y de los fondos PFCE que indican tener en el programa, sugiriendo agreguen dicha evidencia.

PLAN DE MEJORA: No se encontró evidencia de los siguientes puntos: Dicen contar con una alta producción académica de calidad, sin embargo, no se encontró evidencia de la producción reciente. El programa está orientado a nivel regional, aunque una de sus LGAC contempla el entorno internacional, sin embargo, no se encontraron evidencias de los mecanismos de desarrollo de esta LGAC en su plan de estudios, debiendo buscar estrategias para garantizar la calidad del programa profesionalizante. Se sugiere que el plan de mejora sea desarrollado a corto, mediano y largo plazo. El Programa no identifica las acciones prioritarias ni los mecanismos de atención y le falta desarrollar de una manera amplia los procesos que permitirán su evolución positiva, ya que está encaminado a cubrir necesidades prioritarias y no muestra una perspectiva de

innovación en la materia.

El programa no refleja en su reporte las recomendaciones realizadas en la última evaluación, por lo que se le sugiere especificar claramente cada una de las acciones que dan respuesta tanto a la vinculación a nivel nacional como a nivel internacional, así como el financiamiento interno.

En cuanto a la internacionalización del programa sólo lo especifica en el perfil de egreso, sugiriendo forme parte de los objetivos y metas en el plan de estudios.